

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIRIAM GOMEZ

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos SWEENEY, LESLIE c/Otro s/Juicio Ejecutivo; CUIJ Nº 21-0290927-9 se ha dispuesto que la martillera Miriam Gómez Matrícula 1770-G-152 CUIT Nº 27-16387428-3 proceda a realizar en pública Subasta el día 03 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 hs en el Juzgado de Pequeñas Causas de la ciudad de Roldan, sito en calle Rivadavia Nº 1.197. En caso de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera realizar el acto, se efectuara el día hábil siguiente: los inmuebles que a continuación se detallan: Primero: Una fracción de terreno de campo interno con lo clavado y plantado, situado en la zona rural distrito Roldan departamento San Lorenzo de esta provincia, el que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero geógrafo Edgardo A. Furrer, archivado en el departamento topográfico regional Rosario bajo el numero 152.874 año 2.006, se allá designado con el numero quince. Y de acuerdo al mismo tiene entrada a través del lote número dieciséis (16) pasillo en condominio, cuyo vértice sud oeste, se encuentra ubicado a las 434,07 metros de camino publico hacia el este, la línea de frente al sud es una línea quebrada de tres tramos, el primero de las cuales partiendo del vértice sud oeste y en direccional este mide 15 metros, desde allí hacia el sud este, parte el segundo tramo en una extensión de 6,36 metros ya su termino y en dirección al este, parte el tercer y ultimo tramo que mide 57,43 metros, lindando estos tres tramos con el lote numero dieciséis (16) pasillo en condominio, 104,19 metros de fondo en el costado este, por donde linda con José A. Mediaga y otros, 76,93 metros de contrafrente al norte, lindando con Jacinto Oyarbide y 99,69 metros de fondo en el costado oeste lindando con el lote catorce(14) ambos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 7937,51 metros cuadrados. Segundo: La 1/15 avas partes indivisas de una fracción de terreno de campo, pasillo en condominio situado en la zona rural, distrito Roldan departamento San Lorenzo de esta provincia, el que según plano de mensura y subdivisión también pertenece a esta propiedad la 1/15 avas partes indivisas de una fracción de terreno de Campor, pasillo en condominio por el cual se accede a la calle de la ciudad de Roldan. Confeccionado por el ingeniero geógrafo Edgardo A Furrer, archivado en el departamento topográfico regional Rosario bajo el numero 152.874 Año 2.006, se allá designado con el numero dieciséis, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado sobre un camino publico, a los 688,41 metros de camino publico hacia el norte, es de forma irregular y se compone de 15 metros de frente al oeste sobre camino publico, la línea del costado norte es una quebrada compuesta de cinco tramos, el primero de los cuales partiendo del vértice norte de la línea del frente oeste y en direccional este, mide 434,07 metros desde allí en dirección al norte, parte el segundo tramo que mide 4,50 metros a su terminación hacia este parte el tercer tramo que mide 15 metros, desde allí en dirección al sud, en línea inclinada parte el cuarto tramo que mide 6,36 metros ya su finalización y en direccional este parte el quinto y ultimo tramo que mide 57,44 metros lindando con los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14 y 15; quince metros de contrafrente al este por donde linda con José A. Mendiaga y otros, y la línea del costado sud, es otra línea quebrada compuesta de cinco tramos, el primero de los cuales parte de vértice sud de la línea de contra frente este en direccional oeste mide 57,43 metros: desde allí en dirección al sud, en línea inclinada parte el segundo tramo de 6,36 metros a su terminación y en direccional oeste, parte el tercer tramo que mide 15 metros, desde allí y en dirección al norte, parte el cuarto tramo que mide 4,50 metros y a su finalización y en dirección al oeste, parte el quinto y ultimo tramo que va a unirse con la línea de frente oeste y mide 434,07 metros, lindando con los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Encierra una superficie total de 7819,11 metros cuadrados sito en barrio privado Prosperity Land

inscripto en matrícula lote 15 1512867 y lote 16 157024 departamento San Lorenzo según informe del registro de la propiedad. El objeto de la subasta será entregado en el estado de conservación en el que se encuentre, con todo lo edificado, plantado y clavado y en su caso con todos los bienes muebles que se encuentren en su interior de conformidad con las constancias obrantes en autos. Sus características y estado de ocupación surgen de la constatación judicial glosada en autos y podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición. Precio: El bien saldrá a la venta con la base \$ 14.000.000 (catorce millones de pesos). Seguidamente, en caso de no haber postores, se aplicará una retasa deduciendo el 25% de la base. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. En caso que dicho importe supere la suma de \$ 30.000, ese remanente deberá depositarse dentro de las 24hs en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 en la cuenta abierta para estos autos y a nombre de este Tribunal, teniendo la obligación de acreditarlo en autos bajo apercibimiento del art. 497 del CPCCSF. A falta de entrega continuará el remate partiéndose de la penúltima postura. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea en inmueble. Exhibición del inmueble. Intímese al demandada y/o ocupantes, para que permita el ingreso al inmueble de los interesados dos días previos a la subasta de 9:00 a 11:00 hs, bajo apercibimiento de desobediencia judicial. Compra en comisión, Cesión, Compensación. Queda totalmente prohibida la compra en comisión, o la ulterior cesión de los derechos y/o acciones emergentes. Asimismo, el oferente adjudicatario no podrá compensar créditos con eventuales acreencias y/o deudas de la actora. Saldo de precio: Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días hábiles, mediante depósito o transferencia a la cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El incumplimiento de la integración del precio determinará la pérdida del depósito a favor de este proceso y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable. En este caso, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. Impuestos, servicios y gravámenes. La totalidad de los impuesto y/o servicios, fueran estos nacionales, provinciales, municipales, y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencia de dominio, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma son a cargo exclusivo del adquirente, con excepción de los que aquí se ejecutan. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal) También serán a su cargo lo que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos y/o medianerías en su caso La posesión del inmueble se ordenará mediante mandamiento judicial, el cual se librá una vez aprobada la liquidación e integrado el saldo de precio. Transferencia de dominio. Se ordenará en la medida que el adquirente acredite la toma de posesión del inmueble y la cancelación la totalidad de los impuestos y/o servicios nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencia de dominio, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma. No se aceptará reclamo alguno relacionado a este ítem, que pueda eventualmente afectar la integridad del precio ofertado. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 20 parr. Del CPCC. Publicidad. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la Ley Provincial 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Condiciones generales. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo

admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Embargo: \$ 71.090,62 y \$ 83.078,31 autos DOLCE RAMON c/Otros s/Cobro de pesos; Expte. 21-00141746-8 oficio 317 del 09/06/2017 y oficio 20/03/2018 respectivamente Juzgado de Circuito 4ª Nominación de Rosario. Embargo por U\$S 39.000 autos SWENNY LESLIE OSVALDO c/Otro s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02909664-0 Juzgado de Distrito 1ª Nominación de Rosario oficio 1401 del 07/06/2019. Mayores informes en el Juzgado que ordena la presente venta y/o a la martillera. TE 0341-6237094. Secretaría, Rosario, 18 de Octubre de 2.021. M. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.

\$ 2.130 464979 Oct. 22 Oct. 26

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, se hace saber que en autos: "Benitez Hugo Gabriel c/ Mérida Sevilla, Fátima Lorena s/ división de condominio", CUIJ 21-02853690-6, se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 23 de septiembre de 2021. Ordénase la venta en pública subasta del inmueble sito en la localidad de Pueblo Esther en camino público entre calles Uruguay y Chile, identificado como lote 24, manzana M según plano 70288/1972 con todo lo en él edificado, clavado y plantado, dominio inscripto en el Registro General de Rosario al t° 870, f° 100, n° 337108, Departamento Rosario, la que se realizará por el martillero Osvaldo Emilio Manaresi en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno n° 1546 de Rosario el día 18 de noviembre de 2021 a las 15.00 horas o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$2.400.000.- en el estado de ocupación en que se encuentra según constancia de autos (escrito cargo n° 11368/2021). Seguidamente, si no hubiere postores, con una última base de \$1.800.000.- Déjase expresa constancia que no se dispondrá en esta sede el lanzamiento que dispone el art. 504 del CPCC, debiendo quien resulte comprador promover la pretensión que por derecho corresponda. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a exclusivo cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de la subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso de que el precio de la compra supere el valor de \$30.000.-, el comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos, con pérdida total de lo abonado en caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la

subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, deberá abonarse por el retraso intereses a la tasa activa mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCC. Si luego de intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Déjase constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA, por lo cual de superar el importe de \$30.000.- se ejecutará por transferencia bancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/ o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos pertinentes, abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público, quedando excluidas, por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 CPCC. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por cinco días hábiles (art. 492 CPCC) debiendo constar los mismos agregados un día antes de la fecha de remate. La publicación adicional a la de los edictos constituirá en un aviso en el Diario La Capital (Sección Remates). Ofíciense a los fines del art. 506 CPCC si correspondiere. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fija como día de exhibición del inmueble dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta durante los horarios de 11.00 a 12.00 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario)".-

\$ 2000 465282 Oct. 22 Oct. 28

POR

MARTA LUCÍA PORTILLO

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 7ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: CHEVROLET S.A. c/Otros (DNI Nº 37.901.324) (24.350.339) s/Ejecución prenda; CUIJ Nº 21-02922370-7 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (CUIT Nº 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 09 de Noviembre de 2021 a las 14:00 hs, en el Colegio de de Martilleros de Rosario, Moreno 1.546, y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, con relación al siguiente vehículo: El automotor marca CHEVROLET tipo sedán 5 puertas, modelo ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT, motor marca Chevrolet Nº GFK120284, chasis marca Chevrolet Nº 9BGKL48T0J0376174, Año 2018, Dominio AC 877 MA. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 6 de Rosario surge que consta inscripto el dominio 100% a nombre del considerando prenda por \$ 242.874,93 inscripta con fecha 14/06/2018 perteneciente a los autos que ejecutan no registrando embargos e inhibiciones. El rodado saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentra, con una base de \$ 550.000 y retasa del 50% (\$ 275.000), en caso de no haber postores, como última base. La exhibición del rodado se efectuará los días 5 y 8 de Noviembre de 2021 en el horario de 11:00 a 13:00 hs, en calle Ameghino Nº 1.271, Rosario. El oferente adjudicado abonará, en el acto de

remate el 10% de comisión al martillero siempre y cuando no supere la suma de \$ 30.000, en cuyo caso abonará únicamente dicho importe y el saldo lo cancelará en la forma que convenga con el martillero, en el mismo acto. Asimismo abonará el total del precio de la venta, siempre y cuando no supere la suma de \$ 30.000. Si se configurase este supuesto, abonará la suma de \$ 30.000 en efectivo y en el acto, debiendo cancelar el saldo dentro de los tres (3) días hábiles de realizada la subasta, mediante transferencia a la cuenta abierta en el Banco Municipal de Rosario (Suc. 80), y cuyos datos se comunicarán al adquirente. El incumplimiento de esta exigencia conllevará la pérdida del importe abonado. En cualquier caso y de corresponder, deberán cumplimentarse las comunicaciones A 5147 y A 5212 del BCRA. según Circular N° 79/11 de la CSJSFC, todo sin perjuicio que le asiste al adquirente de optar por cancelar la operación por otros medios de pago, tales como transferencia bancaria previo a la subasta, cheque cancelatorio o cheque certificado en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco Municipal de Rosario Suc. Caja de Abogados. La posesión del bien será entregada una vez cancelado, en su caso, el saldo del precio., haciéndosele saber al comprador que la prohibición de circular dispuesta en autos se mantendrá hasta tanto se efectivice la inscripción constitutiva de dominio en el registro correspondiente -la cual será dispuesta una vez aprobada la subasta-, siendo además a su cargo lo gastos de retiro, traslado y cancelación de deudas por multas, patentes y demás tasas e impuestos que peri sobre el bien y aquellos que graven la transferencia, inclusive los honorarios del gestor si lo hubiere e IVA. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 15 de Octubre de 2.021. Dra. Lorena Andrea González, secretaria.

\$ 550 464982 Oct. 22 Oct. 26

POR

MARTA LUCÍA PORTILLO

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 7ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: CHEVROLET S.A. c/Otros (DNI N° 17.723.299) (14.913.550) s/Ejecución prendaria; CUIJ N° 21-02906875-2 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. N° 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 09 de Noviembre de 2.021 a las 13:00 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno 1.546 y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, con relación al siguiente vehículo: El automotor marca CHEVROLET, tipo sedán 4 puertas, modelo CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, motor marca CHEVROLET N° T85202266, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950FR131508, Año 2014, Dominio OJH 037. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Villa Gobernador Gálvez surge que consta inscripto el dominio 100% a nombre de la codemandada: prenda por \$ 108.749,11 inscripta con fecha 28/10/2014; embargo por \$ 200.000 de fecha 21/06/2019, ambos perteneciente a los autos que ejecutan: no registrando inhibiciones. El rodado saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentra, con una base de \$ 190.000 y retasa del 50% (\$ 85.000), en caso de no haber postores, como última base. La exhibición M rodado se efectuará los días 5 y 8 de Noviembre de 2.021 en el horario de 11:00 a 13:00 hs. en calle Ameghino N° 1.271, Rosario. El oferente adjudicado abonará, en el acto de remate el 10% de comisión al martillero siempre y cuando no supere la suma de \$ 30.000, en cuyo caso abonará únicamente dicho importe y el saldo lo cancelará en la forma que convenga con el martillero, en el mismo acto. Asimismo abonará el total del precio de la venta, siempre y cuando no supere la suma de \$ 30.000. Si se configurase este supuesto, abonará la suma de \$ 30.000 en efectivo y en el acto, debiendo cancelar el saldo dentro de los tres (3) días hábiles de realizada la subasta, mediante transferencia a la cuenta

abierta en el Banco Municipal de Rosario (Suc. 80), y cuyos datos se comunicarán al adquirente. El incumplimiento de esta exigencia conllevará la pérdida del importe abonado. En cualquier caso y de corresponder, deberán cumplimentarse las comunicaciones A 5147 Y A 5212 del BCRA. según Circular Nº 79/11 de la CSJSFC, todo sin perjuicio que le asiste al adquirente de optar por cancelar la operación por otros medios de pago tales como transferencia bancaria previo a la subasta, cheque cancelatorio o cheque certificado en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco Municipal de Rosario Suc. Caja de Abogados. La posesión del bien será entregada una vez cancelado, en su caso, el saldo del precio, haciéndosele saber al comprador que la prohibición de circular dispuesta en autos se mantendrá hasta tanto se efectivice la inscripción constitutiva de dominio en el registro correspondiente —la cual será dispuesta una vez aprobada la subasta—, siendo además a su cargo los gastos de retiro, traslado y cancelación de deudas por multas, patentes y demás tasas e impuestos que pesen sobre el bien y aquellos que graven la transferencia, inclusive los honorarios del gestor si lo hubiere e IVA. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 15 de Octubre de 2.021. Dra. Lorena Andrea González, secretaria.

\$ 550 464977 Oct. 22 Oct. 26

POR

MARTA LUCÍA PORTILLO

Por orden Juez 1ª Inst., Distrito C. y C. 7ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: CHEVROLET S.A. c/Otros (DNI Nº 37.018.290) (20.665.238) s/Ejecución prendaria; CUIJ Nº 21-02907581-3 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (CUIT Nº 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 09 de Noviembre de 2.021 a las 13:30 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno 1.546, y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiese realizarse la subasta, la misma será reprogramada, con relación al siguiente vehículo: El automotor marca CHEVROLET, tipo sedán 4 puertas, modelo CLASSIC 4P LS ABS + AIRBAG 1.4N, motor marca CHEVROLET Nº GJBM00701, chasis marca CHEVROLET Nº 8AGSC1950FR143462, Año 2014, Dominio OPY490. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 18 de Rosario surge que consta inscripto el dominio 100% a nombre del codemandado: prenda por \$ 111.567,54 inscripta con fecha 09/02/2015; embargo por \$ 140.000 de fecha 07/05/2019 ambos perteneciente a los autos que ejecutan: no registrando inhibiciones. El rodado saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentra, con una base de \$ 180.000 y retasa del 50% (\$ 90.000), en caso de no haber postores, como última base. La exhibición del rodado se efectuará los días 5 y 8 de Noviembre de 2.021 en el horario de 11:00 a 13:00 hs, en calle Maipú Nº 3.050, Rosario. El oferente adjudicado abonará, en el acto de remate el 10% de comisión al martillero siempre y cuando no supere la suma de \$ 30.000, en cuyo caso abonará únicamente dicho importe y el saldo lo cancelará en la forma que convenga con el martillero, en el mismo acto. Asimismo abonará el total del precio de la venta, siempre cuando no supere la suma de \$ 30.000. Si se configurase este supuesto, abonará la suma de \$ 30.000 en efectivo y en el acto, debiendo cancelar el saldo dentro de los tres (3) días hábiles de realizada la subasta, mediante transferencia a la cuenta abierta en el Banco Municipal de Rosario (Suc. 80), y cuyos datos se comunicarán al adquirente. El incumplimiento de esta exigencia conllevará la pérdida del importe abonada. En cualquier caso y de corresponder, deberán cumplimentarse las comunicaciones A 5147 y A 5212 del B.C.R.A. según Circular Nº 79/11 de la CSJSFC, todo sin perjuicio que le asiste al adquirente de optar por cancelar la operación por otros medios de pago, tales como transferencia bancaria previo a la subasta, cheque cancelatorio o cheque certificado en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco

Municipal de Rosario Suc. Caja de Abogados. La posesión del bien será entregada una vez cancelado, en su caso, el saldo del precio, haciéndosele saber al comprador que la prohibición de circular dispuesta en autos se mantendrá hasta tanta se efectivice la inscripción constitutiva de dominio en el registro correspondiente —la cual será dispuesta una vez aprobada la subasta-, siendo además a su cargo los gastos de retiro, traslado y cancelación de deudas por multas, patentes y demás tasas e impuestos que pesen sobre el bien y aquellos que graven la transferencia, inclusive los honorarios del gestor si lo hubiere e IVA. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 15 de Octubre de 2.021. Dra. Lorena Andrea González, secretaria.

\$ 550 464978 Oct. 22 Oct. 26

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO SEBASTIÁN VIGNOLO

Por disposición Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Casado N° 2.060 de Casilda, dentro autos VUIZOT, DORA c/Y Otros s/Sentencias Ejecutivos Apremios; CUIJ N° 21-05016269-6, Martillero Marcelo Sebastián Vignolo (CUIT N° 20-25859894-7), venderá en pública subasta, día 18 de Noviembre de 2.021, a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Chabás, Pcia. Santa Fe. El 50% indiviso de un inmueble situado en la localidad de Chabás sobre la calle Belgrano esquina Colon, en el estado de ocupación que consta en Acta Constatación y que se describe: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado designado como b-3, que se compone de 19,33 metros de frente al Sud-Oeste; 32,65 metros de fondo y frente en la línea inclinada que forma su costado Oeste-Nord-Oeste; 6,70 metros en su costado Nord-Este y 29,95 metros en su costado Sud-Este, lindando; por su frente al Sud-Oeste, con la calle Belgrano; por su fondo y frente al Oeste-Nord-Oeste, con la calle Colón, por el Nord-Este, con parte del lote b-a, y por el Sud-Este, con el lote b-2. Abarca ángulos internos de 112° 47' en su vértice Norte, 67° 13' en su vértice Oeste y de 90° en sus vértices Sud y Este. Dominio: Tomo: 311, Folio: 126, N° 384703 Departamento Caseros. El inmueble saldrá a la venta en pública subasta con la primera base de \$ 36.816,29 que es el A.I.I. de no haber postores saldrá a continuación con una retasa del 25%; de persistir falta postores sin base. La venta se realizará al mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador el 10% del precio de compra como seña a cuenta del precio de venta, con más la comisión del 3% al Martillero, se abonará en efectivo y/o cheque certificado de plaza en pesos, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo del pago de la misma. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en una Cuenta Judicial a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC. El inmueble sale a la venta

en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos. Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se adeudaren serán a cargo del comprador, así como los gastos del impuestos de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador. No se aceptan compras en comisión. Previo a la aprobación de la subasta, ofíciase al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención de escribano que deberá proponer el adquirente. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Fijanse los días viernes 12 y miércoles 17 de Noviembre de 2.021 en el horario de 11:00 a 12:00 horas para exhibición del inmueble a subastar, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 13 de Octubre de 2.021. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 405,90 464949 Oct. 22 Oct. 26
